

Título completo: LEY No. 1906 de 28 de Junio de 2018

“POR LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CINCUENTA Y CINCO (55) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Tema en síntesis: La presente ley se realiza con el fin de que la Nación se asocie a la celebración de los cincuenta y cinco (55) años de existencia de la Universidad del Magdalena y exalta las virtudes de sus directivas, profesores, estudiantes, egresados y comunidad magdalenense.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. A través de esta ley se incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación las apropiaciones necesarias que permitan ejecutar y entregar al servicio de la comunidad educativa de la Universidad del Magdalena, en el departamento de Magdalena, las obras de infraestructura mencionadas en la presente ley.
2. Se da autorización para celebrar convenios interadministrativos, entre la Nación, el municipio de Santa Marta y el departamento de Magdalena.
3. Para que sea posible efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias en cumplimiento de la presente ley, se deberá realizar la inscripción previa de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación.